3. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota Anuncio
Referencia: 2020-OC-355

Fustek S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Fustek S.L.

Objeto: Plantación de árboles en 6,65 ha, situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Las Rozas, polígono: 5, parcela: 425 parcial, 439 y 440.

Municipio: Milagro (Navarra).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2020.–El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

E2010699

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Información pública
Expediente A/31/03952 JV/sr Información pública

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Pedro Galarregui Gortari.

Domicilio: Cale Eztegara, 19, 1.º A, 31780 Bera (Navarra).

Nombre del río o corriente: Manantial sin nombre.

Caudal solicitado: 0,47 l/s.

Punto de emplazamiento: Paraje Lizaieta.

Término Municipal y Provincia: Etxalar (Navarra).

Destino: usos domésticos (restaurante) en la Venta Lizaieta.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación consiste en una arqueta que capta las aguas de un manantial sin nombre. De esta arqueta sale una tubería de 1 pulgada de diámetro de PEAD que va en zanja 350 m lineales hasta un depósito de hormigón armado de 10 m³ de capacidad semienterrado con flotador. Desde el depósito arranca una tubería de 3/4 de pulgada de diámetro de PEAD en zanja y una longitud de 550 m lineales hasta la propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Etxalar, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Paseo de Errotaburu, 1-8.º, 20018 Donostia/San Sebastián), donde estará de manifiesto el expediente.

San Sebastián, 9 de septiembre de 2020.–El Secretario General, p.d., el Jefe de Servicio (Resolución de 13/09/2017, Boletín Oficial del Estado de 09/10/2017), Jorge Villar Vázquez.

E2010605